



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

**EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL SISTEMA
INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF
NACIÓN) – CON CORTE A 31 DE JULIO 2022.**

INFORME FINAL

**Oficina de
Control
Interno**

31/08/2022

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar y verificar el cumplimiento del modelo de seguridad de la información del Sistema Integrado de Información Financiera (En adelante SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Comité Directivo, Comité Operativo y de Seguridad y la administración del SIIF Nación.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizar auditoría al cumplimiento de las políticas de operación y el modelo de seguridad de la información del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, con base en el Decreto 1068 de 2015, en el período comprendido entre el 1° de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA O PARÁMETROS NORMATIVOS

Las fuentes o criterios que serán tenidos en cuenta para el examen del proceso serán:

Decreto reglamentario 1068 de 2015, Parte 9 – Sistema Integrado SIIF Nación.

Reglamento de uso del SIIF Nación del MHCP, versión 2 del 22 de agosto de 2019.

Políticas de seguridad de la información del SIIF Nación, versión 2 del 25 de agosto de 2019.

Circular externa N° 040 del 29 de octubre de 2015, emitida por el MHCP

Circular externa N° 004 del 26 de enero de 2017 emitida por el MHCP

Guía G-GF-05 versión 2 del 31 de marzo de 2021: “Requerimientos para uso del SIIF Nación”

Decreto 2674 de 2012: “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”.

Ley 1273 de 2009: “Protección de la información y de los datos”.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno solicitó información al Grupo de Gestión Financiera y Contable (GGFC), del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), sobre todo frente al manejo del SIIF (roles y usuarios).

Se realizaron entrevistas presenciales, al igual que un cuestionario con preguntas acerca del modelo de seguridad de la información del SIIF Nación, en relación con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015; así mismo, se envió una encuesta con el fin de medir

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

el conocimiento por parte de los usuarios del SIIF Nación en la entidad, sobre las obligaciones, responsabilidades y funciones.

Una vez realizadas las pruebas y constatada la información, se elaboró el informe de auditoría, dejando conclusiones y recomendaciones.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Como entidad usuaria del aplicativo SIIF Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho debe cumplir el Modelo de Seguridad de la Información del SIIF Nación, establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, así como la validación de la información aportada respecto a las políticas de seguridad que se tienen implementadas de acuerdo con la responsabilidad de la Coordinación del SIIF (reporte de novedades, formatos de creación de usuarios nuevos y eliminación de usuarios, otros soportes, etc.) y se practicó una encuesta con el fin de determinar el conocimiento por parte de los usuarios del SIIF Nación de las políticas de operación y seguridad del SIIF.

5.1. COORDINADOR Y DELEGADO COORDINADOR SIIF EN LA ENTIDAD

La Coordinación SIIF Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho la ejerce la profesional especializada María del Pilar Garzón Valle y como Coordinador Delegado la profesional especializada Carmen Zoraida Roza Rojas, quienes fueron designadas por el Secretario General en virtud de lo establecido en la norma, según la cual: *“Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema”*.

6. POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SIIF NACIÓN:

6.1. PRIVACIDAD:

De acuerdo con el documento de Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación del 22 de agosto de 2019, *“La responsabilidad específica de asegurar la confidencialidad e integridad de la información sensible en el SIIF Nación, depende de cada persona que utiliza el sistema, archivos y datos, los que supervisan a los usuarios del SIIF NACIÓN, los que poseen los datos o aplicaciones que residen en los equipos, y los que administran, manejan o dan mantenimiento al SIIF NACIÓN”*.

En relación con lo anterior, se puede afirmar que:

- Para el caso de contratistas, el respectivo clausulado general incluye una obligación general de: privacidad de la información *que señala:*



EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.

EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.

En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y, en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios. A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. Una vez finalizada la relación contractual y por un periodo mínimo de 5 años, no le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del objeto contratado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes”.

- El acceso a los datos contenidos en el SIIF Nación es clasificada por roles o perfiles de usuario, los cuales son autorizados por el Coordinador SIIF de la entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que se tiene acceso únicamente a los datos requeridos para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada usuario del SIIF en la Entidad.
- Los datos contenidos en la base de datos del SIIF Nación corresponden a los registrados por los usuarios del sistema, siendo para uso de la Entidad.
- Los equipos de cómputo de la Entidad, cumplen con los parámetros requeridos por el SIIF Nación; así mismo, el computador a utilizar para ingresar al aplicativo SIIF Nación, debe estar previamente configurado por el soporte técnico de la entidad; con el fin de cumplir con lo anterior, existe documentación técnica de requisitos mínimos para el acceso a dicho aplicativo, donde se establecen los requisitos y configuraciones técnicas requeridas.

6.2. Lista de chequeo: Revisión del cumplimiento de las políticas de operación y seguridad en SIIF Nación, establecidas en virtud del Decreto 1068 de 2015.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos al proceso de evaluación realizado por la OCI, a las Políticas de Seguridad, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, respecto al uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información SIIF Nación:



CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN			
DECRETO 1068 DE 2015	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
<p>Artículo 2.9.1.1.14 <i>“Funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza funciones de Coordinador SIIF Entidad, quién será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.</i></p> <p><i>En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas”.</i></p>	X		<p>Mediante el formato Mis.3.13. Pro.5.Fr.2. versión 4, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), fechado el 10 de agosto de 2021, la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, designó como Coordinador SIIF de la entidad a la Dra. María del Pilar Garzón, Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable. De igual manera, designan como coordinador delegado a la profesional Carmen Zoraida Roza Rojas, Profesional Especializado, mediante formato Mis.3.13. Pro.5.Fr.2. versión 4, del (MHCP).</p> <p>La Coordinadora y su delegada son servidores públicos que hacen parte del nivel profesional especializado.</p>
<p>Artículo 2.9.1.1.15 <i>“Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad”.</i></p>	X		<p>La OCI, verificó que las medidas de seguridad implantadas por el coordinador SIIF del MJD, están alineadas con las señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad.</p> <p>Estas son las medidas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las solicitudes de creación de usuarios nuevos son tramitadas en la sede electrónica del MHCP. • Las modificaciones de perfiles son realizadas directamente por el registrador Usuarios SIIF. • Todas las solicitudes de tokens, son notificadas directamente al supervisor del contrato de firmas electrónicas, desde correo de la empresa proveedora. • El proveedor de las firmas digitales envía periódicamente un listado de los tokens asignados.



CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN			
DECRETO 1068 DE 2015	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
			<ul style="list-style-type: none"> Toda modificación o eliminación de usuario SIIF debe estar avalada por el coordinador SIIF Entidad.
<p>Artículo 2.9.1.1.15 Literal a) <i>“Responder por la creación de usuarios”.</i></p>	X		<p>El MJD, Implementó la Guía G-GF-05 versión 2 “Requerimientos para uso del SIIF”, para el registro, creación, modificación o eliminación de los usuarios aplicativo SIIF, la cual se encuentra publicada en el Sistema Integrado –SIG.</p> <p>Para el caso de creación de usuario, se diligencia el formato Mis.3.13. Pro.5.Fr.6 versión 5, y para modificación o eliminación de usuario y/o rol, se debe diligenciar el formato Mis.3.13.Pro.5. Fr.8 versión 6, con el fin de que el usuario pueda cumplir con la responsabilidad de registrar en el sistema las solicitudes de los usuarios de la Entidad autorizados por el Coordinador SIIF.</p> <p>La OCI, verificó la relación de usuarios existentes a la fecha de la auditoría y se constataron veintisiete (27) usuarios creados en el sistema SIIF, de los cuales 13 son servidores públicos y 14 contratistas de prestación de servicios, los cuales en su totalidad se encuentran activos.</p>
<p>Artículo 2.9.1.1.15 Literal b) <i>“Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema”.</i></p>	X		<p>El Coordinador del SIIF Nación, recibe mediante correo, todas las comunicaciones del administrador del sistema y, de la misma manera, éstas son replicadas a cada uno de los usuarios. Se evidenció correo del 15 de febrero de 2022 mediante el cual el administrador SIIF, invita a capacitación virtual Destinación Específica, transmite la Circular Externa N° 003 relacionada con “Capacitación virtual <i>“Destinación Específica”</i>”</p>



CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN			
DECRETO 1068 DE 2015	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
Artículo 2.9.1.1.15 Literal c) <i>“Verificar las restricciones de uso del aplicativo”.</i>	X		Conforme a lo señalado por el GGFC: <i>“Al momento de solicitar la creación de usuarios, los jefes de cada una de las dependencias establecen la necesidad de crear usuario en el SIIF Nación. Una vez que se va a crear o modificar un usuario SIIF, se verifica que los perfiles no sean incompatibles o excluyentes, pues el sistema contiene restricciones respecto de perfiles que no pueden ser asignados simultáneamente al mismo usuario como lo establece la circular N° 013 del 25 de febrero de 2021 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF”.</i> Teniendo en cuenta la relación de los usuarios SIIF activos allegada por GGFC, se pudo corroborar que los perfiles asignados están de acuerdo a los lineamientos de la circular.
Artículo 2.9.1.1.15 Literal d) <i>“Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad”.</i>	X		La infraestructura tecnológica está a cargo de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia de la entidad. El soporte para solución de inconvenientes con SIIF es brindado a través de mesa de ayuda del MJD, tratándose de temas de configuración, o a través de la línea soporte SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando corresponde a accesibilidad y a operatividad. También se brinda soporte funcional a los usuarios a través de la línea de atención del MHCP.
Artículo 2.9.1.1.15 Literal e) <i>“Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema”.</i>	X		En el Ministerio de Justicia y del Derecho se realizan e informan las novedades de los usuarios al coordinador SIIF; a su turno, se bloquea el usuario cuando se presenta ausencia temporal del mismo periodo de vacaciones y se informa de acuerdo con el procedimiento establecido para la actualización o eliminación de usuarios, en caso de que el usuario SIIF presente alguna novedad



CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN

DECRETO 1068 DE 2015	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
			de separación temporal de su cargo, el registrador SIIF inactiva al usuario, previa solicitud justificada del mismo. Para el caso de separación definitiva se procede con la eliminación del usuario. En el presente informe se eliminaron, por medio del formato "solicitud de modificación cuenta de usuario SIIF Nación II" a los siguientes usuarios: ALFONSO GUTIERREZ CAMILA ALEJANDRA, CASTILLO BELTRAN RICARDO, MOLANO MERA EDUAR YESID y BENITEZ IBAGUE NURY YESENIA
Artículo 2.9.1.1.15 Literal f) <i>"Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo".</i>	X		<p>Conforme a lo señalado por el GGFC <i>"La capacitación de usuarios nuevos es indispensable, bien sea como instrucción general o específica, por parte del coordinador SIIF Entidad o su delegado.</i></p> <p><i>Inicialmente, los principales documentos como son: "Presentación Generalidades SIIF", "Guía de entrada al Sistema SIIF" y "Marco Normativo" son enviados al correo institucional del nuevo usuario, así mismo se envía el link de las grabaciones de capacitaciones impartidas por la Administración SIIF Nación, dependiendo de las funciones o actividades del nuevo usuario.</i></p> <p><i>Adicionalmente, la capacitación es ofrecida e impartida directamente por los usuarios SIIF de la entidad que tienen mayor experiencia en la utilización del aplicativo, dependiendo las funciones o actividades del nuevo usuario. Es pertinente mencionar, que la capacitación tiene carácter continuo en la medida que todos los usuarios van requiriendo apoyo de los compañeros".</i></p> <p>La OCI evidenció las invitaciones realizadas vía correo electrónico a los</p>



CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN			
DECRETO 1068 DE 2015	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
			nuevos usuarios SIIF de la entidad; así mismo, corroboró las catorce (14) capacitaciones brindadas por el MHCP durante el alcance de la auditoría.
Artículo 2.9.1.1.15 Literal g) <i>“Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación”.</i>	X		El GGFC allega un archivo documental de los usuarios, cumpliendo con las políticas y estándares de seguridad del SIIF Nación, éste archivo cuenta con una serie en las tablas de retención del grupo GGFC Y así se ordena, clasifica y preserva la información contenida en el expediente, acatando las normas de gestión documental y la guía de organización de archivos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal a) <i>“Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada”.</i>	X		La Oficina de Control Interno pudo evidenciar que los registros de la gestión financiera del MJD, se realizan o son efectuados en tiempo real, toda vez que el sistema no permite efectuar registros con retroactividad, ya que este efectúa cierres diarios por el administrador del sistema.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal b) <i>“Dar cumplimiento al presente decreto y a los reglamentos que expida el Comité Directivo”.</i>	X		Con la información allegada se evidenció que la Entidad da cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad expide el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal c) <i>“Acatar las instrucciones que expida la Administración del Sistema para el buen uso de la aplicación”.</i>	X		La Oficina de Control Interno pudo constatar que las Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación, son acatadas por parte del GGFC; en particular, al ingresar al sistema se muestra y se solicita al usuario la aceptación de los términos de uso del mismo y el respectivo usuario, clave y token.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal d) <i>“Tener a su disposición y mantener en adecuado funcionamiento los equipos de cómputo, los canales de comunicaciones, las redes</i>	X		El adecuado funcionamiento del aplicativo es la garantía que los equipos de cómputo cumplen con los parámetros requeridos por el SIIF nación, pues de no ser así, no sería posible su ingreso al mismo.

CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN			
DECRETO 1068 DE 2015	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
<i>internas y los equipos de firma digital que se requieran para la conexión y utilización del SIIF Nación”.</i>			El computador a utilizar para ingresar al aplicativo SIIF Nación, debe estar previamente configurado por el soporte técnico de la entidad, para esto, existe documentación técnica de requisitos mínimos para el acceso al SIIF Nación, la cual está dirigida al soporte técnico de la entidad, donde se establecen los requisitos y configuraciones técnicas requeridas para los computadores a utilizar para acceder al SIIF Nación.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal e) <i>“Usar de forma adecuada y con responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación”.</i>	X		Teniendo bajo consideración la información allegada por el GGFC: <i>“Las personas autorizadas para la realización de registros y consultas, reciben capacitaciones sobre seguridad y manejo; de igual manera, reciben apoyo del grupo de trabajo. Así mismo la coordinación del SIIF Nación del Ministerio, lleva un control de los vencimientos de cada uno de los tokens de los usuarios y se informa a la empresa certificadora (GSE), sobre su vencimiento de manera oportuna”.</i> La OCI, evidenció que, el GGFC, convocó a capacitación sobre Seguridad de la información, la cual se realizó del 6 a 16 de mayo de 2022.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal f) <i>“Cumplir con las condiciones y especificaciones de orden técnico que establezca la Administración del Sistema”</i>	X		Se verifica que, efectivamente, se está cumpliendo con las especificaciones de orden técnico requeridas por la administración SIIF, la infraestructura tecnológica utilizada por el Ministerio permite cumplir a cabalidad con dicha responsabilidad.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal g) <i>“Cumplir con las directrices generales de seguridad que determine el Comité Operativo y de Seguridad del Sistema”</i>	X		El Ministerio cumple con las directrices generales empleando todos los mecanismos necesarios para el acceso al aplicativo SIIF.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal h)	X		El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene establecido en la Guía G-GF-05

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN			
DECRETO 1068 DE 2015	CUMPLE		OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	
<i>“Establecer los procedimientos de control interno, administrativos, financieros y contables, que garanticen la aplicación de los requerimientos técnicos y de seguridad previstos para el adecuado funcionamiento del Sistema”</i>			<p>del 31 de marzo de 2021, requerimientos para el uso del SIIF, indicando los lineamientos para la aplicación de soportes técnicos y de seguridad necesarios para el aplicativo y se encuentra actualizado al corte del presente ejercicio.</p> <p>De acuerdo a lo afirmado anteriormente, la OCI, constató que la guía se encuentra publicada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la página del MJD.</p>

6.3. Usuarios SIIF Nación en el Ministerio de Justicia y del Derecho

La Coordinadora del SIIF –Entidad remitió, vía correo electrónico del 12 de agosto de 2022, el listado de los usuarios activos, inactivos y eliminados tanto funcionarios como contratistas que, a 31 de julio de 2022, hacían parte del Ministerio, junto con los perfiles asignados en el aplicativo. A continuación, se presenta la tabla donde se detalla el número de usuarios creados por la entidad ante el SIIF Nación y el estado actual por cada uno de ellos:

USUARIOS, PERFILES ASIGNADOS Y ESTADO SIIF A 31 DE JULIO DE 2022					
N°	NOMBRE	ESTADO	CARGO	PERFIL ASIGNADO	EXPIRACIÓN
1	MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE	Activo	Profesional Especializado	Entidad – Aprobador Contable Entidad – Autorizador Endosos Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Consolidación Entidad – Gestión autorizar viáticos Entidad – Gestión contable Entidad – Registrador usuarios	11-12-2022
2	BAUTISTA CAMELO MARÍA ANGIOLINA	Activo	Contratista	ESP – Control Consulta	31-12/2022
3	FRANCO MALAMBO EDINSON FELIPE	Activo	Contratista	Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Gestión Administrativa	30-09/2022
4	GÓMEZ PATIÑO GLORIA MERCEDES	Activo	Secretaria Ejecutiva	ESP – Control Consulta	09/05/2023



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

USUARIOS, PERFILES ASIGNADOS Y ESTADO SIIF A 31 DE JULIO DE 2022

N°	NOMBRE	ESTADO	CARGO	PERFIL ASIGNADO	EXPIRACIÓN
5	LOZANO TALERO ELVIRA	Activo	Profesional especializado	Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Gestión autorizar viáticos Entidad – Gestión contable	18-07/2023
6	OSORIO SOCHA MARTHA JEANNETTE	Activo	Contratista	ESP – Control Consulta	31/12/2022
7	RIVERA PINEDA ZORANGEL	Activo	Profesional especializado	Entidad - Administrador fuente específica Entidad - Gestión presupuesto ingresos Entidad - Pagador central	12-05-2023
8	RODRIGUEZ FRANCO JENNY ADRIANA	Activo	Profesional especializado	ESP – Control Consulta	19-08-2022
9	RONCANCIO ENCISO BELKIS	Activo	Profesional especializado	Entidad - Administrador gestión presupuestal Entidad - Beneficiario cuenta Entidad - Gestión modificación presupuestal Entidad - Gestión presupuesto gastos Entidad - Parametrizador gestión entidad	25-07-2023
10	ROZO ROJAS CARMEN ZORAIDA	Activo	Profesional especializado	Entidad - Aprobador Contable Entidad - Autorizador Endosos Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión Autorizar Viáticos Entidad - Gestión contable	19-08-2022
11	CAMARGO FIGUEREDO DEISY MILENA	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable	30-09-2022
12	CIFUENTES GALEANO ADELA	Activo	Profesional universitario	Entidad - Administrador gestión presupuestal Entidad - Beneficiario cuenta Entidad - Gestión modificación presupuestal Entidad - Gestión presupuesto gastos Entidad - Parametrizador gestión entidad Entidad - Registrador usuarios Entidad - Terceros y cuentas	08-06-2023
13	FLÓREZ MATIZ JULIÁN DAVID	Activo	Profesional universitario	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Gestión Administrativa Entidad - Gestión contable	28-12-2023



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

USUARIOS, PERFILES ASIGNADOS Y ESTADO SIIF A 31 DE JULIO DE 2022

N°	NOMBRE	ESTADO	CARGO	PERFIL ASIGNADO	EXPIRACIÓN
14	GONZÁLEZ CÁRDENAS GABRIEL EDUARDO	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Gestión contable	30-09-2022
15	LOPEZ ÁVILA CRISTIAN	Activo	Contratista	Entidad - Pagador central Entidad - Registrador usuarios	30-09-2022
16	LÓPEZ LÓPEZ MARÍA CLAUDIA	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Gestión contable	30-09-2022
17	MOLANO MERA EDUARD YESID	Activo	Profesional universitario	Entidad - Gestión caja menor	23-01-2023
18	PAEZ MEJÍA JORGE ARMANDO	Activo	Contratista	Entidad - Beneficiario cuenta Entidad - Gestión presupuesto gastos	30-09-2022
19	PENAGOS RAMÍREZ KAREN JORELLY	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable Entidad - Gestión Control Viáticos	30-09-2022
20	PUPO PUMAREJO MARÍA CRISTINA	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Gestión Administrativa Entidad - Gestión contable	23-03-2023
21	RAMIREZ BUITRAGO YENY VANESSA	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable Entidad - Gestión impuestos DIAN	30-09-2022
22	RINCÓN GÓMEZ MARTHA LILIANA	Activo	Profesional especializado	Entidad - Programador presupuestal	18-06-2022
23	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ ALCIRA CONSTANZA	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable Entidad - Gestión Control Viáticos	30-09-2022
24	VALENCIA OSPINA YANETH VIVIANA	Activo	Profesional Universitario	Entidad - Gestión presupuesto ingresos Entidad - Pagador central	01-05-2023
25	BARBOSA BOLIVAR MAUREEN ROCIO	Activo	Contratista	Entidad - Aprobador Contable Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable Entidad - Gestión impuestos DIAN	30-09-2022



USUARIOS, PERFILES ASIGNADOS Y ESTADO SIIF A 31 DE JULIO DE 2022					
N°	NOMBRE	ESTADO	CARGO	PERFIL ASIGNADO	EXPIRACIÓN
26	DÍAZ GÓMEZ MARYBEL	Activo	Contratista	Entidad - Administrador fuente específica	31-12-2022
27	MENDEZ RIBERO ANDRES FELIPE	Activo	Profesional Universitario	Entidad – Administrador Gestión presupuestal Entidad – Beneficiario cuenta Entidad – Gestión modificación presupuestal Entidad – Gestión presupuesto de gastos Entidad – Parametrizador gestión entidad Entidad – Terceros y cuentas	21-07-2023

Elaborado por auditor, con la información allegada por el GGFC

De acuerdo con la información ilustrada en la tabla anterior, la OCI constató que existen 27 usuarios activos de los cuales 13 son servidores públicos y 14 son contratistas de prestación de servicio; así mismo, se pudo evidenciar los perfiles que le fueron asignados a cada uno de los usuarios, lo que permitió comprobar que no existen cruces de roles o restricciones de perfiles establecidos en las políticas de seguridad de la información; por tanto, se constata que el Ministerio de Justicia y del Derecho efectúa la asignación de usuarios y actualiza los perfiles existentes, bajo los parámetros establecidos en la Circular 013 de 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, para el caso de los contratistas la política de Seguridad de la Información SIIF Nación, dispone que en los respectivos contratos deben incluir una cláusula de confidencialidad SIIF Nación; por lo tanto, para los contratos del 2022 “*contrato electrónico de prestación de servicios y apoyo a la gestión*” dentro del marco lógico en las obligaciones generales contienen lo siguiente:

1. *Velar y responder por el uso adecuado, personal e intransferible del certificado de firma digital que le sea entregado por el Ministerio para la gestión en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.*
2. *Velar por la integridad de la información que salvaguarde la exactitud y completitud de la información y sus métodos de procesamiento en el SIIF Nación.*
3. *Cumplir con las políticas de seguridad y reglamento del uso del SIIF NACIÓN II, para llevar a cabo las funciones y objeto del contrato.*

6.3.1. Certificado de firma digital en formato token físico

Desde el año 2005, todos los usuarios SIIF utilizan como mecanismos de autenticación certificados digitales emitidos por entidades certificadoras autorizadas por la administración del SIIF, estos son almacenados en dispositivos criptográficos.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

A continuación, se muestra el listado de dispositivos criptográficos existentes en el Ministerio:

Nº	Nombre del Suscriptor	Entidad de Certificación	Uso Actual	Observaciones / Motivo del Aplazamiento / Reasignación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
1	RODRIGUEZ FRANCO JENNY ADRIANA	GSE	SIIF		16/09/2021	16/09/2022
2	ROZO ROJAS CARMEN ZORAIDA	GSE	SIIF		1/09/2021	1/09/2022
3	RAMIREZ BUITRAGO YENY VANNESA	GSE	SIIF		18/11/2021	18/11/2022
4	MAUREEN ROCIO BARBOSA BOLIVAR	GSE	SIIF		21/10/2021	21/10/2022
5	MARIA DEL PILAR GARZÓN VALLE	GSE	SIIF		17/12/2021	17/12/2022
6	JULIAN DAVID FLOREZ MATIZ	GSE	SIIF		10/12/2021	10/12/2022
7	ADELA CIFUENTES GALEANO	GSE	SIIF		20/10/2021	20/10/2022
8	MARIA CRISTINA PUPO PUMAREJO	GSE	SIIF		20/12/2021	20/12/2022
9	ANDRES FELIPE MÉNDEZ RIBERO	GSE	SIIF		16/12/2021	16/12/2022
10	DEISY MILENA CAMARGO FIGUEREDO	GSE	SIIF		13/05/2022	13/05/2023
11	CRISTIAN JAVIER LOPEZ AVILA	GSE	SIIF		9/06/2022	9/06/2023
12	YANETH VIVIANA VALENCIA OSPINA	GSE	SIIF		10/06/2022	10/06/2023
13	EDUAR YESID MOLANO MERA	GSE	SIIF		8/07/2022	8/07/2023
14	BELKIS YORGETH RONCANCIO ENCISO	GSE	SIIF		13/07/2022	13/07/2023
15	ZORANGEL RIVERA PINEDA	GSE	SIIF		6/07/2022	6/07/2023
16	ALCIRA CONSTANZA SANCHEZ RODRIGUEZ	GSE	SIIF		25/07/2022	25/07/2023
17	PEÑALOZA GUZMAN ELSA JOHANNA	GSE	SIIF	Disponible para Reasignar	11/10/2021	11/10/2022
18	LÓPEZ LÓPEZ MARIA CLAUDIA	GSE	SIIF		26/10/2021	26/10/2022



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Nº	Nombre del Suscriptor	Entidad de Certificación	Uso Actual	Observaciones / Motivo del Aplazamiento / Reasignación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
19	GONZALEZ CARDENAS GABRIEL EDUARDO	GSE	SIIF		2/11/2021	2/11/2022
20	PÁEZ MEJÍA JORGE ARMANDO	GSE	SIIF		8/11/2021	8/11/2022
21	FRANCO MALAMBO EDINSON FELIPE	GSE	SIIF		9/11/2021	9/11/2022
22	BAUTISTA CAMELO MARIA ANGIOLINA	GSE	SIIF		4/05/2022	4/05/2023
23	GOMEZ PATIÑO GLORIA MERCEDES	GSE	SIIF		13/05/2022	13/05/2023
24	DIAZ GOMEZ MARYBEL	GSE	SIIF		26/05/2022	26/05/2023
25	OSORIO SOCHA MARTHA JEANNETTE	GSE	SIIF		12/08/2022	12/08/2023
26	ELVIRA LOZANO TALERO	GSE	SIIF		15/07/2022	15/07/2023
27	IVONNE ANDREA BECHARA PRIETO	GSE	SIIF	En trámite		
28	KAREN JORELLY PENAGOS RAMIREZ	GSE	SIIF		13/04/2022	13/04/2023

Pese a que la OCI, comprende que, para evitar la pérdida del token, no se reporta la eliminación de usuarios que ya han sido retirados del servicio, debe definirse un tiempo prudencial no mayor a 15 días, para realizar la actualización de rigor; por ejemplo, en el caso de la doctora ELSA JOHANNA PEÑALOZA GUZMAN, quien se retiró del servicio hace 2 meses y sin embargo aparece registrada a la fecha como usuario SIIF.

Usuarios con token firma electrónica

Nº	Nombre del Suscriptor	Entidad de Certificación	Uso Actual	Observaciones / Motivo del Aplazamiento / Reasignación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
1	MONTES MOJICA DANIEL IVAN	GSE	EPX	Revocado	25/11/2021	25/11/2022
2	ANDRÉS ORLANDO PEÑA ANDRADE	GSE	EPX		6/05/2022	6/05/2023
3	FREDY MURILLO ORREGO	GSE	EPX		24/06/2022	24/06/2023
4	LUCERO GALVIS CANO	GSE	EPX	En trámite de renovación	20/05/2021	20/05/2022

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Nº	Nombre del Suscriptor	Entidad de Certificación	Uso Actual	Observaciones / Motivo del Aplazamiento / Reasignación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
5	DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO	GSE	EPX		22/06/2022	22/06/2023
6	DIEGO GERARDO LLANOS ARBOLEDA	GSE	EPX		14/07/2022	14/07/2023
7	ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA	GSE	EPX	En trámite		
8	ENRIQUE CORZO RUEDA	GSE	Ventana Única Comercio Exterior		17/12/2021	17/12/2022

Esta auditoría pudo constatar que todos los usuarios activos del Ministerio de Justicia y del Derecho, poseen certificado digital como autenticación del usuario y como mecanismo de seguridad impuesto por la administración SIIF.

De igual forma, en el listado de token entregado por el GGFC, se pudo detallar que, además de los usuarios informados en la tabla anterior, existen token's asignados a los usuarios eliminados del aplicativo SIIF, ya sea por vía formato "solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II" o por eliminación directa desde la administración SIIF (MHCP) por inactividad durante los últimos 90 días, como es el caso de ELSA JOHANNA PEÑALOZA GUZMAN Y OMAR RAUL CALDERON, algunos de estos token se encuentran en proceso de reasignación a los posibles nuevos usuarios del aplicativo, como es el caso del usuario ELSA JOHANNA PEÑALOZA GUZMAN, para el caso de OMAR RAUL CALDERON no le fue reasignado token.

Existen dos tipos de "retiro" de usuarios del SIIF. El primero de ellos, lo realiza el SIIF Nación, sin que el coordinador SIIF entidad tenga intervención, por cuanto "El sistema automáticamente expira las cuentas de usuario que no hayan ingresado en los últimos 15 días calendario y elimina aquellas que no hayan ingresado en los últimos 90 días calendario" tal como lo establece el documento del MHCP denominado "Guía de operación para registrador de usuarios." La segunda forma de eliminación es por solicitud del coordinador SIIF entidad.

Tabla 1. Usuarios eliminados por solicitud

Nº	NOMBRE	VINCULACIÓN	Fecha de retiro en el sistema	Soporte
1	ALFONSO GUTIERREZ CAMILA ALEJANDRA	Funcionaria	2022-01-24	Reporte SIIF Nación
2	CASTILLO BELTRAN RICARDO	Funcionario	2021-08-04	Reporte SIIF Nación
3	MOLANO MERA EDUAR YESID	Funcionario	2021-08-03	Reporte SIIF Nación
4	BENITEZ IBAGUE NURY YESENIA	Funcionario	2022-06-29	Reporte SIIF Nación

Tabla 2. Usuarios eliminados por el sistema

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

N°	NOMBRE	VINCULACIÓN	Fecha de retiro en el sistema	Soporte
1	PENALOZA GUZMAN ELSA JOHANNA	Funcionario	2022-07-10	Reporte SIIF Nación
2	CALDERON OMAR RAUL	Funcionario	2022-04-10	Reporte SIIF Nación

De igual forma, la OCI verificó que la empresa Gestión Seguridad Electrónica GSE, encargada de suministrar los tokens al Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra acreditada y autorizada por la Administración SIIF, para ser utilizada en el aplicativo SIIF Nación dentro del marco establecido en la Circular externa N° 004 del 26 de enero de 2017, expedida por la Administración del SIIF Nación.

6.4. Capacitaciones a Usuarios SIIF

La Oficina de Control Interno, evidenció un cuadro en Excel diligenciado con las capacitaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con los asistentes a cada una de ellas; durante el alcance de la auditoría se realizaron 14 capacitaciones, dentro de las cuales el día 22 de febrero de 2022 el MHCP programó capacitación sobre la Ejecución de Gastos e Ingresos con recursos de Destinación Especifica en SIIF NACION de 8:30 am a 1:00 pm, a la cual se inscribieron por correo electrónico en el link: <https://forms.gle/8yymYmRfgwb5rKDG7>.

A continuación, se relacionan las personas que asistieron por parte del GGFC:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO / CONTRATISTA	DEPENDENCIA MJD
1	BARBOSA BOLIVAR MAUREEN ROCIO	GGFC
2	BENITEZ IBAGUE NURY YESENIA	GGFC
3	FLOREZ MATIZ JULIAN DAVID	GGFC
4	GARZON VALLE MARIA DEL PILAR	GGFC
5	MENDEZ RIBERO ANDRES FELIPE	GGFC
6	GABRIEL EDUARDO GONZALEZ CARDENAS	GGFC
7	RIVERA PINEDA ZORANGEL	GGFC
8	RONCANCIO ENCISO BELKIS YORGETH	GGFC
9	ROZO ROJAS CARMEN ZORAIDA	GGFC
10	DEYSI MILINA CAMARGO	GGFC
11	ALCIRA CONSTANZA SANCHE	GGFC
12	KAREN JORELLY PENAGOS RAMIREZ	GGFC
13	CRISTIAN JAVIER LOPEZ AVILA	GGFC
14	YANETH VIVIANA VALENCIA OSPINA	GGFC

La grabación de la capacitación se registra en el siguiente enlace:



https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_ZGY0MDIhYjUtOTM5Yi00YTQzLTgwZGMtMTM2NjJhMzI2Yzhk%40threadv2/0?context=%7b%22id%22%3a%22b4ea60d8-be49-40bc98c418c43bfd721e%22%2c%22oid%22%3a%22bfe317ab-ae2f-4b8f835ec1f2f45737a0%22%2c%22lsBroadcastMeeting%22%3a%22true%7d&btype=a&role=a

Dentro de la relación de las capacitaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022, no se evidencia que se hayan realizado sobre las responsabilidades y obligaciones de los usuarios del SIIF Nación, pues se hace necesario que en especial los usuarios nuevos, cuenten con ese conocimiento.

En el transcurso de la auditoría se evidenció que el día 9 de agosto del año en curso, se realizó una capacitación presencial sobre aspectos generales del SIIF Nación “usuarios nuevos”, dirigida a Coordinadores SIIF de las unidades ejecutoras y sus delegados para la gestión del SIIF al interior de la entidad, sin embargo, se recomienda que para próximas eventualidades se tenga en cuenta la totalidad de los usuarios del SIIF Nación de la Entidad.

6.5. Pagos a beneficiario final

La reglamentación del Sistema Integrado de Información financiera SIIF Nación establece que, los pagos a través del aplicativo se deben hacer al “beneficiario final” salvo en los eventos definidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, los cuales se hacen con “traspaso a pagaduría”.

Se evidencia que el MJD cuenta con los procedimientos P-GF-01 versión 7 gestión presupuestal y el procedimiento P-GF-08 versión 12, con fecha de actualización 30 de noviembre de 2021 y 6 de julio de 2022 respectivamente, donde establecen la documentación que se requiere para hacer registros en el sistema, con el objeto de cumplir con los compromisos contractuales adquiridos, realizando los pagos de manera oportuna.

La OCI, recibió reporte de las órdenes de pago registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, entre el 1° de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022 que corresponden a 10.816, de las cuales 10.790, es decir el 99,76 % hacen referencia a beneficiario final; por otra parte, 26 órdenes de pago, es decir el 0,24%, corresponden a traspasos a pagaduría, así como se puede observar en el siguiente cuadro.

ORDENES DE PAGO	CANTIDAD	%
BENEFICIARIO	10.790	99,76%
TRASPASO A PAGADURÍA	26	0,24%
TOTAL		

Los pagos realizados traspaso a pagaduría son los correspondientes y autorizados por SIIF, los cuales son: Pago de impuestos, servicios públicos, deducciones de nómina o en las ocasiones que las cuentas bancarias estén bloqueadas o canceladas en el SIIF se debe utilizar.

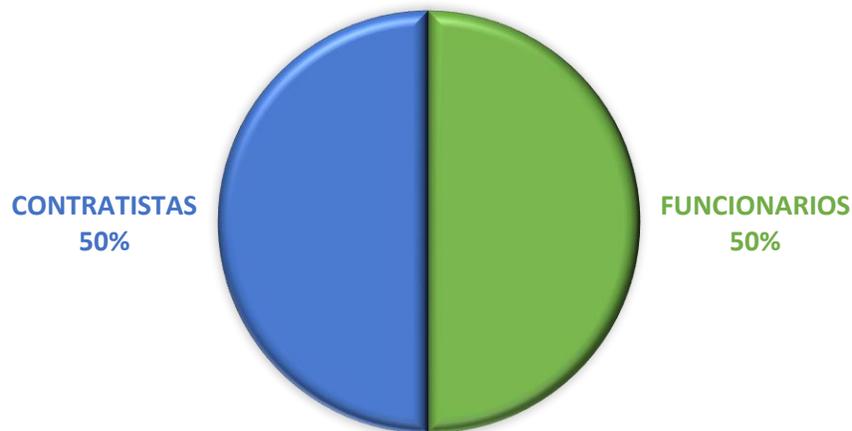
7. CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL SIIF NACIÓN EN LA ENTIDAD, SOBRE OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:



Se convocó a través de correo electrónico el 12 de agosto a 22 usuarios activos del SIIF Nación del MJD, a diligenciar la encuesta, los cuales en su totalidad la diligenciaron.

Del total de los encuestados, el 50% de los usuarios son funcionarios y el 50% son contratistas.

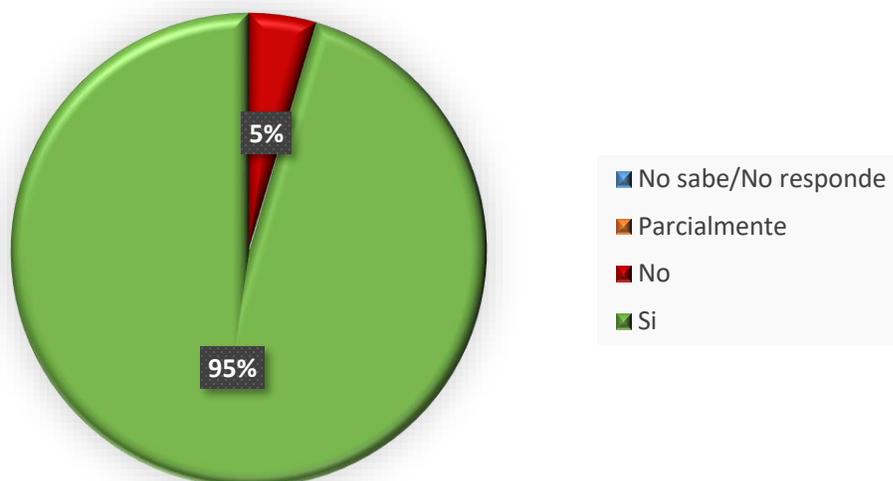
TIPO DE VINCULACIÓN



El 100% de los usuarios que diligenciaron la encuesta son del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

I. CAPACITACIÓN

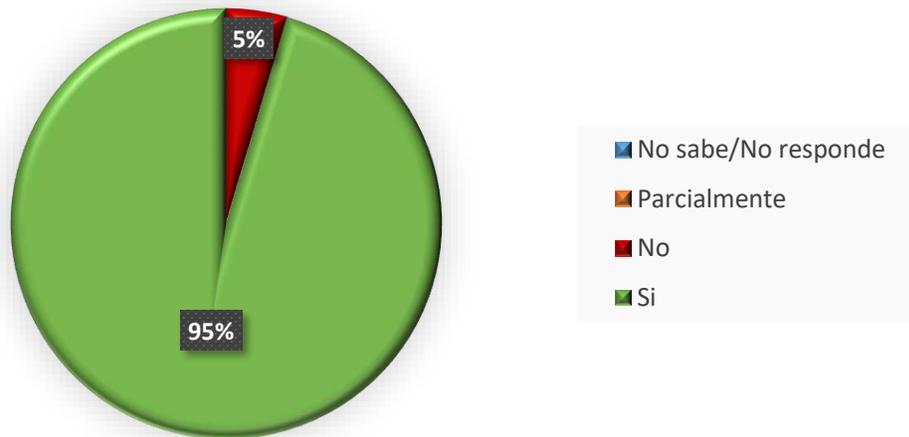
1. ¿Recibieron la capacitación obligatoria cuando se ingresa y/o se le asignaron funciones en el SIIF?





Frente al tema de capacitación en las funcionalidades del SIIF Nación, el 95% de quienes diligenciaron la encuesta señalaron haber recibido capacitación y el 5% señaló no haber recibido tal capacitación:

2. ¿Ha participado en los cursos adicionales programados por la administración del SIIF Nación?



Igualmente, se consultó a los usuarios encuestados si habían participado a los cursos programados por el Administrador SIIF a lo cual el 95%, señaló que sí participaron en los cursos y el 5% señaló no haber participado en los cursos, por lo que se recomienda que las capacitaciones sean rotativas, de tal forma que todos los usuarios puedan hacer parte de las capacitaciones ofertadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las funcionalidades propias de su cargo.

3. ¿Ha realizado alguna capacitación en línea ofertada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público?



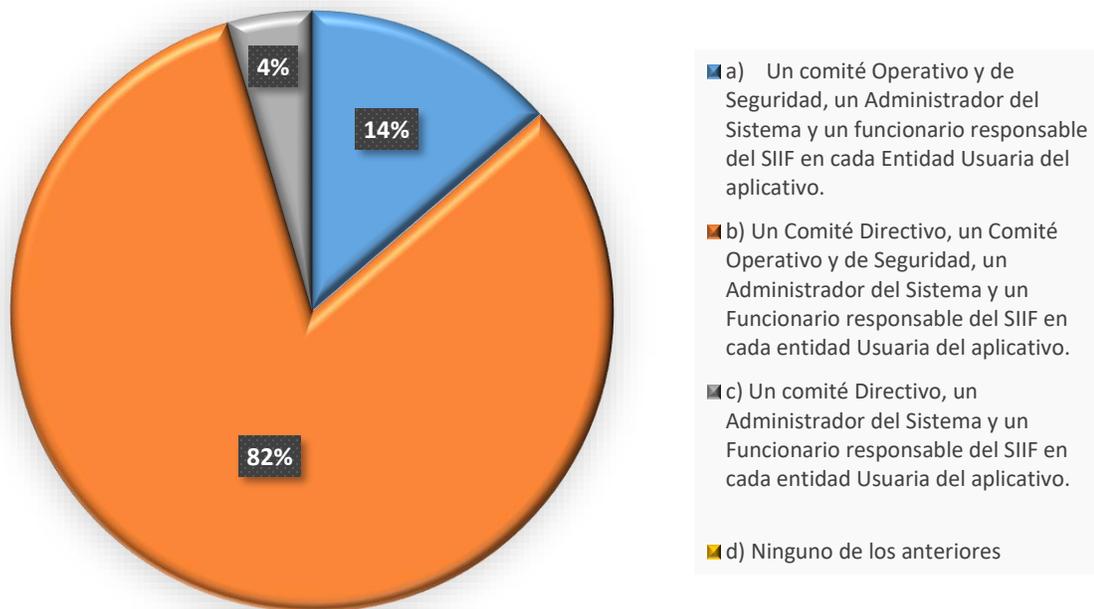


Finalmente, en relación con las capacitaciones se les preguntó a los usuarios del SIIF Nación si realizaron alguna de las capacitaciones en línea ofertadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a lo que el 95% de los encuestados manifestaron haber realizado alguna de las capacitaciones en línea y el 5 % señaló que parcialmente, por lo que se recomienda socializar entre los usuarios dichas capacitaciones, con el fin de que se incremente la participación en las mismas.

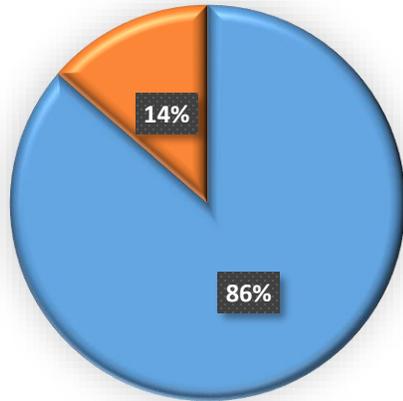
II. ESTRUCTURA DEL SIIF (Artículo 2.9.1.1.7. del Decreto 1068 de 2015)

En relación con la estructura del SIIF se consultó a los usuarios SIIF Nación, qué órganos de dirección y administración lo conforman, sobre lo cual se evidenció que el 82% de los usuarios encuestados tienen clara la estructura del SIIF y el 18% no tienen clara su conformación, pese a que se han realizado socializaciones en relación con la normatividad, procedimientos y documentación.

4. ¿El SIIF Nación está conformado por cuáles de los siguientes órganos de dirección y administración?



5. La Dependencia encargada de la Administración del SIIF Nación es:



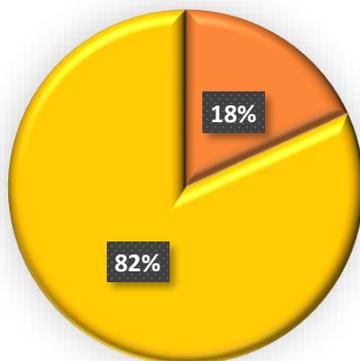
- a) Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quién designará a un funcionario de alto nivel de la planta de personal de su despacho como Administrador del Sistema.
- b) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quién designará a un funcionario de alto nivel de la planta de personal de su despacho como Administrador del Sistema
- c) El Ministerio de Justicia y del Derecho

Así mismo, se preguntó a los usuarios del SIIF Nación cual es la dependencia encargada de la Administración SIIF Nación, sobre lo cual se evidenció que el 86% de los usuarios encuestados tienen plenamente identificada la dependencia, mientras que 14% tienen clara cuál es la entidad encargada de la administración del SIIF Nación, pero no tiene clara dentro de esta entidad cual es la dependencia responsable:

III. OBLIGACIONES ADMINISTRADOR SIIF NACIÓN (2.9.1.2.11. Decreto 1068 de 2015):

Se pidió a los usuarios del SIIF Nación identificar una de las obligaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Administrador del SIIF Nación, pregunta que los usuarios encuestados contestaron de manera errónea, pues las dos respuestas ofrecidas que oscilaron entre el 82% y el 18% lo confunde con las obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF y funciones del Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación, para esta pregunta la respuesta correcta es: Custodiar la información registrada por las entidades usuarias:

6. Son responsabilidades del Administrador SIIF Nación:



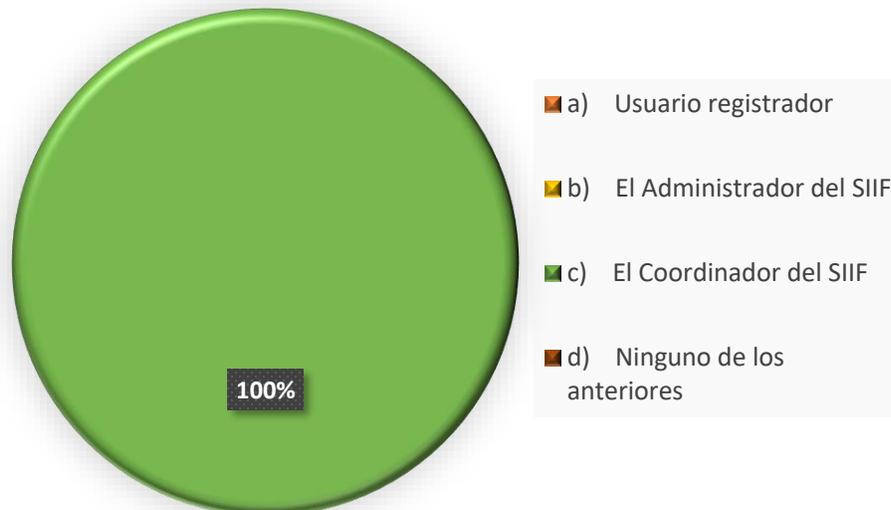
- a) Trazar directrices para la divulgación e implantación de estándares de seguridad por parte de las entidades usuarias.
- b) Establecer los procedimientos de control interno, administrativos, financieros y contables, que garanticen la aplicación de los requerimientos técnicos y de seguridad previstos para el adecuado funcionamiento del Sistema.
- c) Custodiar la información registrada por las entidades usuarias
- d) Todas las anteriores

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

IV. FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SIIF, RESPONSABILIDADES Y USUARIO REGISTRADOR (REGLAMENTO DE USO SIIF NACIÓN Y ARTÍCULO 2.9.1.1.15 DECRETO 1068 DE 2015):

En relación con la administración de los usuarios del sistema, se consultó a los usuarios quién era el responsable de realizar la solicitud de creación o modificación a cuentas de usuario, sobre lo que se evidenció que el 100% de los usuarios encuestados reconocieron claramente que es responsabilidad del Coordinador SIIF.

7. Completar: El _____ debe realizar la solicitud de la creación o modificación de cuentas de usuario, según el procedimiento establecido para tal fin por el Comité operativo y de Seguridad del SIIF Nación:



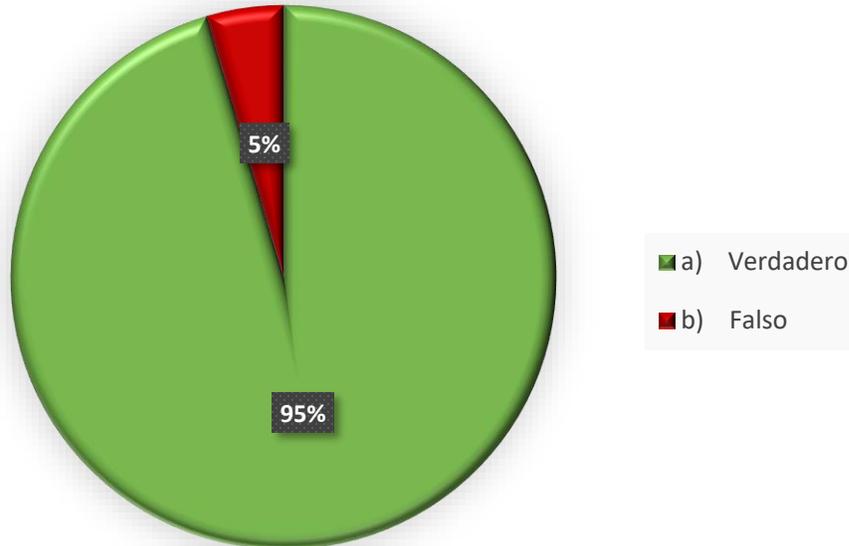
Igualmente, se les pidió a los usuarios del SIIF Nación en relación las responsabilidades del Coordinador SIIF que seleccionaran si la afirmación era falsa o verdadera.

Con estas preguntas se evidenció que, en su mayoría, los usuarios del MJD, tienen conocimiento acerca de las responsabilidades del Coordinador SIIF, establecidas en el artículo 2.9.1.1.15 de Decreto 1068 de 2015, sin embargo, se observa que el 5% de los usuarios, no diferencian claramente las responsabilidades del Coordinador SIIF de las funciones del administrador SIIF Nación, por lo cual se hace necesario continuar con las socializaciones periódicas a la página del Administrador SIIF con el fin de mantenerse actualizados acerca de la normatividad, procedimientos y documentación divulgadas por el Administrador SIIF.

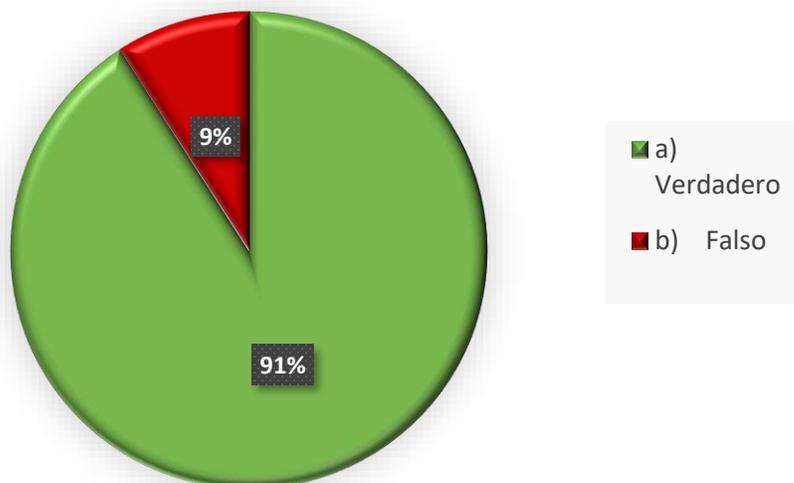
Los resultados se pueden observar en las siguientes gráficas:



8. Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad, verificar las restricciones de uso del aplicativo:

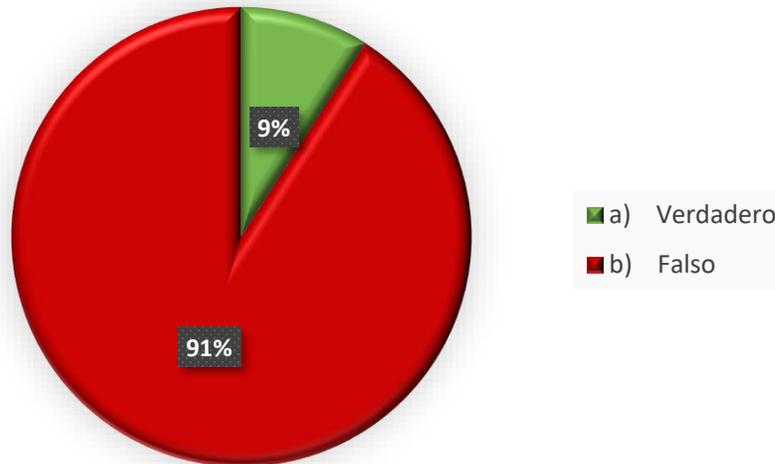


9 Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad, capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo:

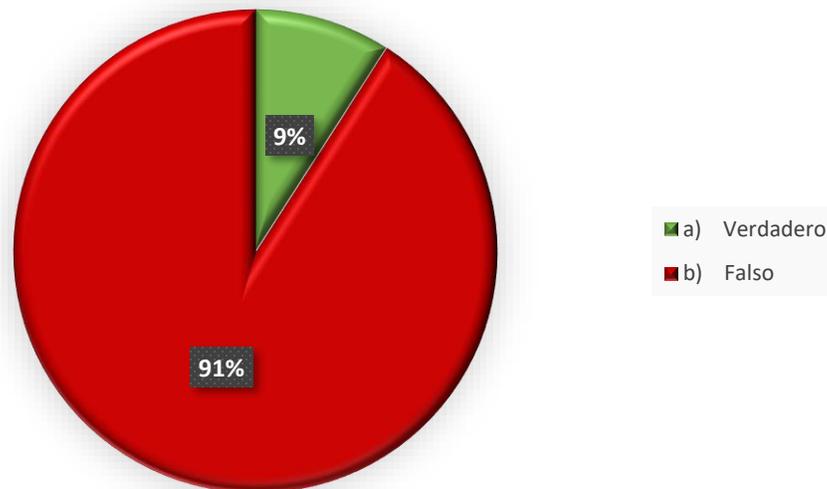




10. Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad, verificar que las funcionalidades del aplicativo operen adecuadamente y registren la información de manera correcta:



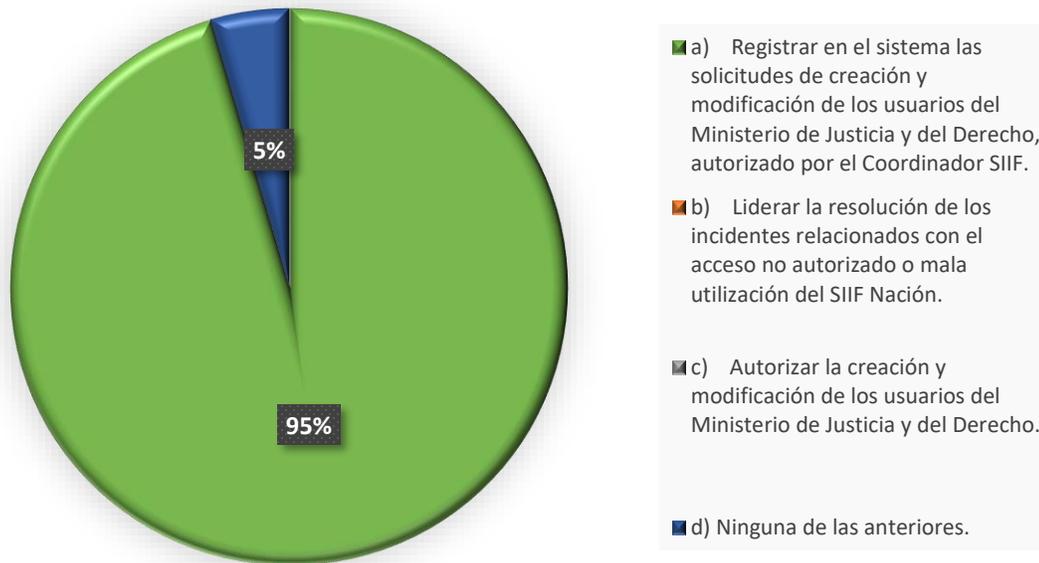
11. Es una responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad, establecer procedimientos para el buen uso de la aplicación:



Por último, frente a este tema, se consultó a los usuarios del SIIF Nación acerca de las responsabilidades del Usuario Registrador, establecidas en el Reglamento de Uso SIIF Nación, sobre lo cual se evidenció que el 95% de los encuestados tienen claras las responsabilidades; sin embargo, el 5%, confunde las responsabilidades del Usuario Registrador con las obligaciones del Coordinador SIIF y del Administrador SIIF Nación:

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

12. El usuario registrador de SIIF será el responsable de:



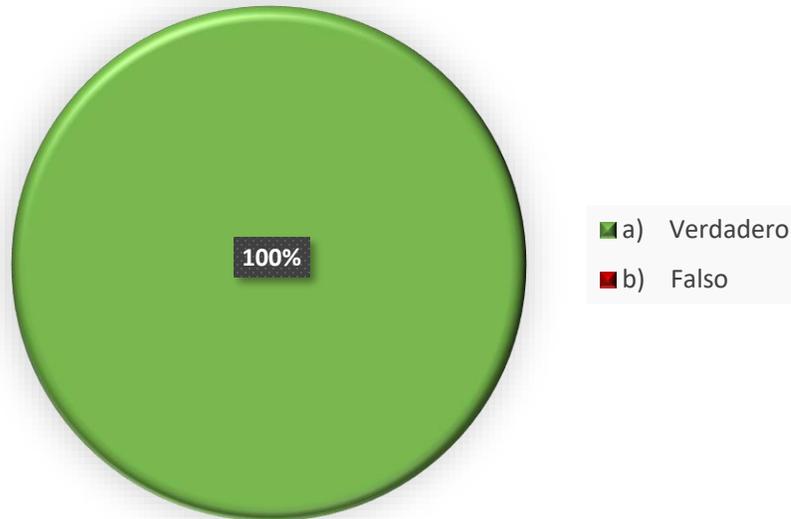
V. DEBERES, OBLIGACIONES Y DERECHOS USUARIOS SIIF (REGLAMENTO DE USO DEL SIIF NACIÓN):

Frente a los deberes de los usuarios se realizaron 5 preguntas donde los usuarios debieron establecer si la afirmación era falsa o verdadera.

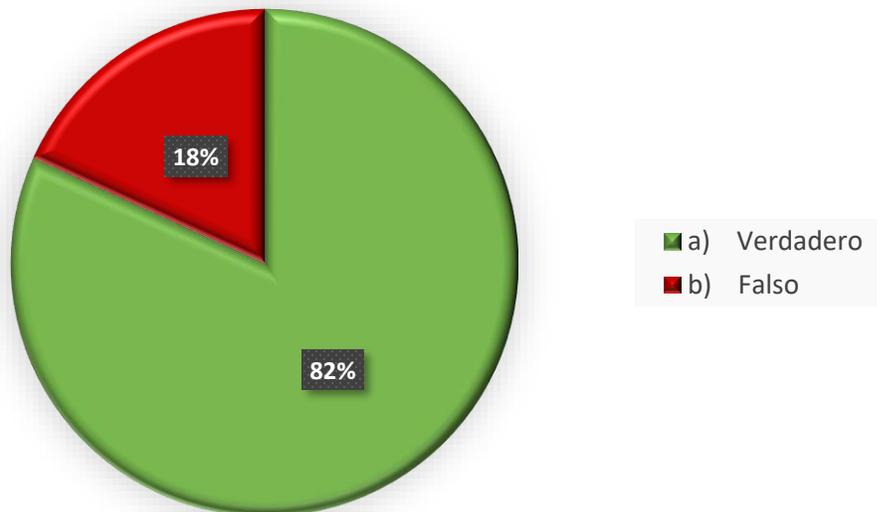
Con estas preguntas se evidenció que, en su mayoría, los usuarios del MJD, tienen conocimiento acerca de los derechos de los usuarios del SIIF Nación, sin embargo, se recomienda continuar con las socializaciones del Reglamento de uso del SIIF Nación a través de los diferentes medios de comunicación, con el fin de que la totalidad de los usuarios tengan claras las políticas, normas y procedimientos.

Los resultados se observan en las siguientes gráficas:

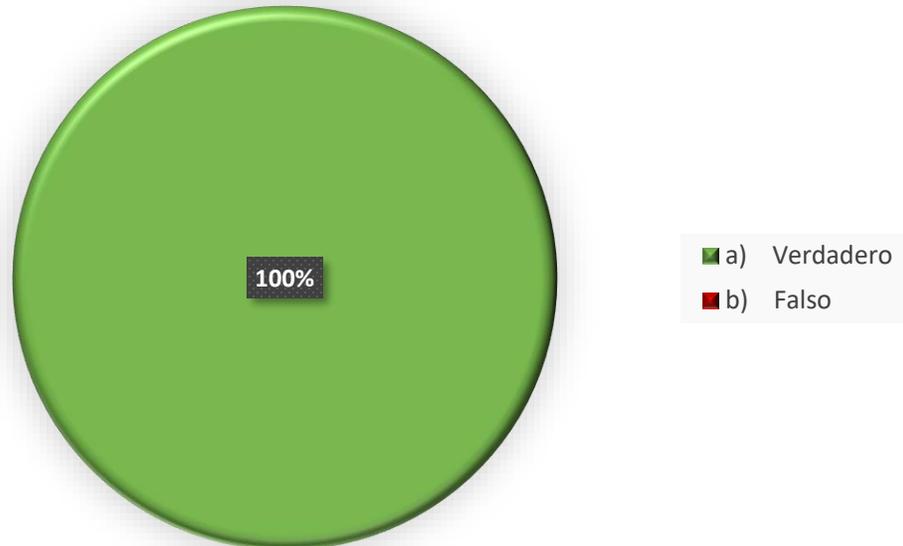
13. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación mantener la reserva de la información a la que tiene acceso, la cual debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones. No debe dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas:



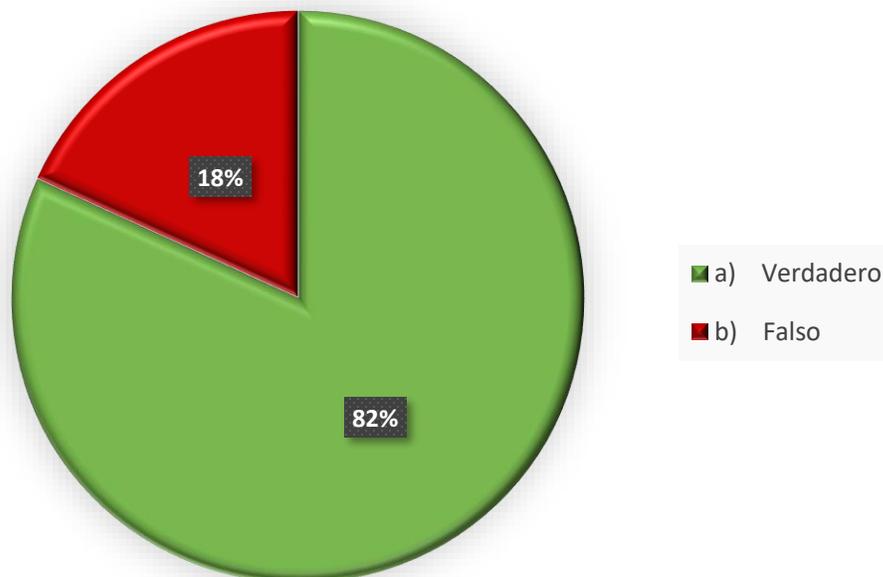
14. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación recibir asistencia funcional o técnica en cuanto al uso del aplicativo: Revisar esto, por favor.



15. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación conocer las políticas, normas, procedimientos y documentación divulgadas por la Administración SIIF Nación a través de los diferentes medios de comunicación:

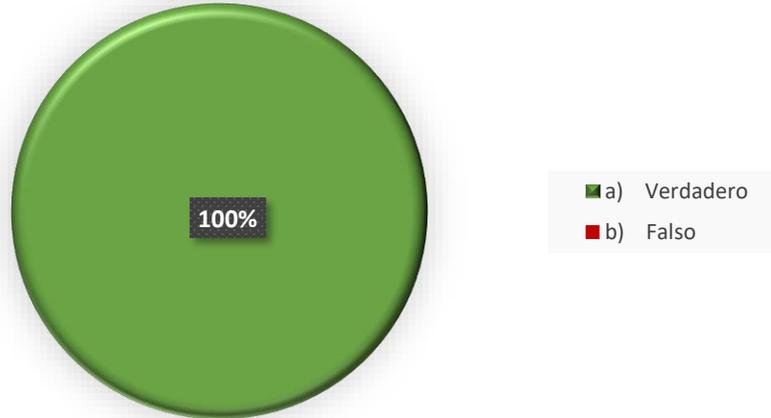


16. Es un deber de los usuarios del SIIF Nación solicitar al Coordinador SIIF de la Entidad la suspensión temporal definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurren novedades de personal como retiro temporal (licencias, vacaciones) o retiro definitivo:





17. Es un derecho de los usuarios del SIIF recibir de parte de la Coordinación SIIF del Ministerio de Justicia y del Derecho, la capacitación requerida para el uso del aplicativo en la funcionalidad en la cual se va a desempeñar:

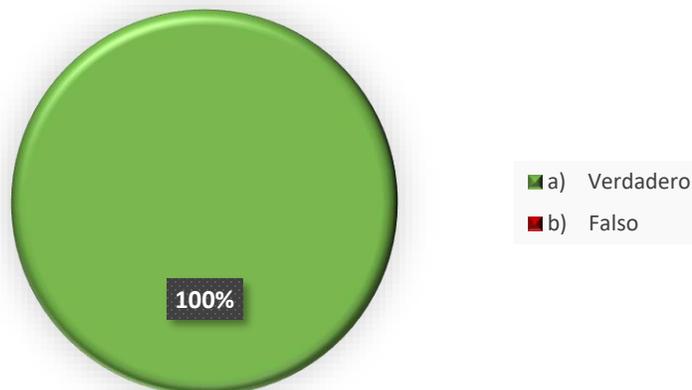


Finalmente, en relación con las obligaciones de las entidades y usuarios del SIIF Nación se formularon 2 preguntas para que los usuarios identificaran si las afirmaciones eran falsas o verdaderas.

Así las cosas, se evidenció que gran parte de los usuarios encuestados identifican las obligaciones de las Entidades y los usuarios SIIF Nación, sin embargo, algunos de los usuarios confunden las obligaciones de los usuarios con las obligaciones del Administrador SIIF; teniendo en cuenta que la respuesta de la pregunta 19 es falsa.

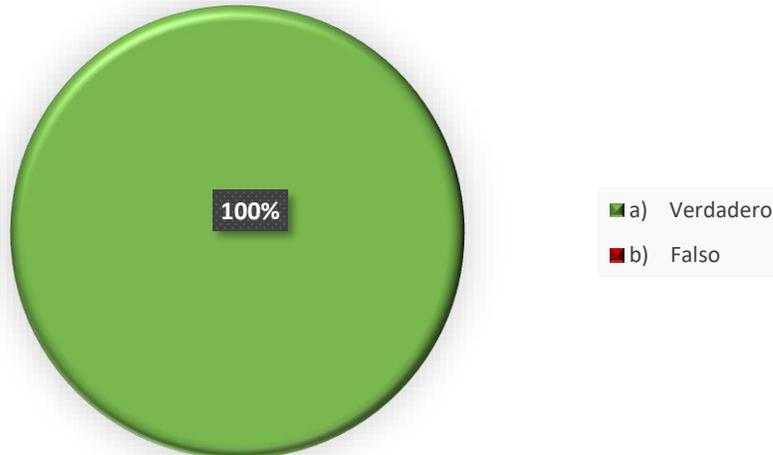
Los resultados se observan en las siguientes gráficas:

18. Es una obligación de la entidad y de los usuarios SIIF Nación registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada:



 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

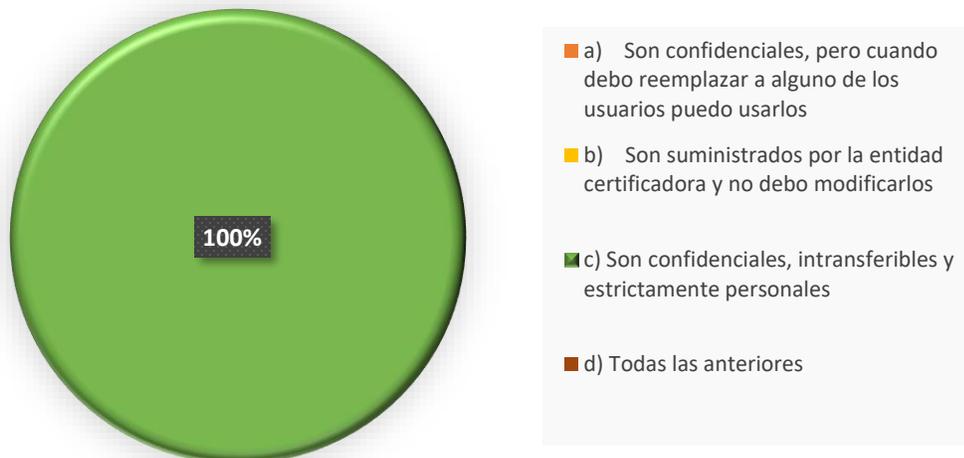
19. Es una obligación de la entidad y de los usuarios SIIF Nación administrar adecuadamente el Sistema para que funcione conforme al reglamento que expida el Comité Directivo:



VI. USO DEL SISTEMA (REGLAMENTO USO SIIF NACIÓN):

En relación con el uso del sistema se formuló 1 pregunta a los usuarios del SIIF Nación, relacionadas con el uso de contraseña, con la cual se evidencia que los usuarios encuestados en su totalidad tienen interiorizado que la contraseña es confidencial, intransferible y de uso personal, como puede observarse a continuación:

20. La Contraseña y mecanismo de autenticación para acceder al SIIF Nación:

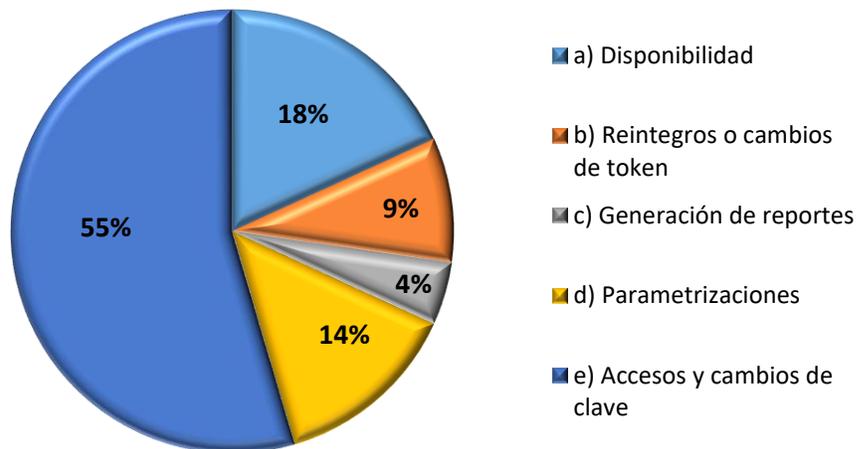




VII. INCIDENTES

Finalmente, con el fin de evaluar los incidentes presentados, se consultó a los usuarios encuestados el tipo de incidente reportado a la línea de soporte durante el transcurso de la vigencia 2021 y lo transcurrido del 2022, sobre lo cual se evidenció que el 55% tiene que ver con problemas de acceso y cambio de clave, el 18% con disponibilidad, el 14% con parametrizaciones, el 9% con reintegros o cambio de token y el 4% con generación de reportes.

21. Reportó algún incidente a la línea de soporte durante el transcurso del año 2022, relacionado con:



7. CONCLUSIONES

Una vez revisadas y constatadas las evidencias allegadas por parte del GGFC, como soporte al proceso SIIF, se concluye que la información registrada en el SIIF Nación por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, se está realizando en cumplimiento de las políticas de operación y seguridad impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por lo tanto, no se genera ningún riesgo que comprometa la confidencialidad, integridad y disponibilidad del sistema en la entidad.

Sin embargo, se presentan las siguientes recomendaciones

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

8. RECOMENDACIONES

Recomendación 1

Se recomienda continuar e incrementar la frecuencia de los procesos de concientización y socialización adelantados por el Coordinador delegado, en los cuales se remite a los usuarios correos electrónicos con el Reglamento del Uso del SIIF Nación y recordatorios a los usuarios de los deberes como usuarios SIIF; esto, con el fin de que la totalidad de los usuarios tengan claras las políticas, normas y procedimientos.

Recomendación 2

Se recomienda que las capacitaciones sean rotativas, de tal forma que todos los usuarios puedan hacer parte de las capacitaciones ofertadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las funcionalidades propias de su cargo, teniendo en cuenta las limitaciones de cupos de los cursos ofertados, esto con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el literal c) del numeral 3.2 del reglamento de uso del SIIF que establece el derecho que tienen los usuarios de recibir por parte de la Coordinación SIIF de la entidad, la capacitación requerida para uso del aplicativo en la funcionalidad que desempeñarán y, el literal f) del artículo 2.9.1.1.15 del Decreto 1068 de 2015, "Capacitar a los usuarios nuevos, "previa su creación en el aplicativo".

Recomendación 3

Se recomienda que, una vez se reporte la eliminación de usuarios que ya han sido retirados de la relación contractual con la Entidad, se defina un tiempo prudencial no mayor a 15 días, para realizar la actualización de rigor en el SIIF Nación.

Se emite el presente informe en Bogotá D.C. a los treinta y un días (31) del mes de agosto del año 2022.

ANGIOLINA BAUTISTA CAMELO
Profesional OCI

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno